



AYUNT.
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY PRESENTE.

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracciones II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 16 fracciones IV, VI y VIII, 56, 58 fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey sometemos a consideración de este pleno la solicitud de permisos especiales presentada por **PROMOTORA REGIOMONTANA DEPORTE Y ESPECTÁCULOS, A. C.**, para el Otorgamiento de un *PERMISO ESPECIAL CON FINES LUCRATIVOS PARA LA VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS*, en las instalaciones del GIMNASIO NUEVO LEÓN, ubicado en Ave. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, de la Colonia Urdiales de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.

CONSIDERANDOS

1. En fecha del 30-treinta de Julio del presente año la Comisión de Espectáculos y Alcoholes recibió dicho expediente, toda vez que con base a lo dispuesto en los artículos 27,28,33 y 34 del REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, se otorga la facultad al Ayuntamiento para aprobar o rechazar la expedición de las anuencias o los permisos especiales para la operación de establecimientos con venta o consumo de bebidas alcohólicas, así como la autorización o negación de los permisos especiales con fines de lucro, acorde a lo que dispone el Reglamento en mención
2. Que la expedición de las anuencias o permisos especiales, establece en el presente dictamen su fundamento en el artículo 27, 29 y 30 misma que fue recibida por la Dirección de Inspección y Vigilancia en fecha 18-dieciocho de Julio del año 2012-dos mil doce, lo anterior de conformidad a lo estipulado en el artículo 30 del Reglamento que compete a la materia.



AYUNT.
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

3. Que el Secretario del Ayuntamiento en virtud de lo establecido en el artículo 14 fracción I y II del ordenamiento en cita y previa revisión de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey, turnó a los Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes para su estudio el expediente, con número de expediente SA/DIV/CTR/ANM/064/2009-2012, que contiene la solicitud para el otorgamiento del Permiso Especial con Fines Lucrativos, para la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas, esto con motivo de la temporada de Básquetbol Profesional 2012-2013 del Equipo “FUERZA REGIA”, mismo que se desarrollará en las fechas siguientes :

Jornada.	Fecha	Estadio
2	07/Sep/2012	- ¡Error! Referencia de hipervínculo no válida.
3	09/Sep/2012	- ¡Error! Referencia de hipervínculo no válida.
6	21/Sep/2012	- ¡Error! Referencia de hipervínculo no válida.
7	23/Sep/2012	- ¡Error! Referencia de hipervínculo no válida.
10	05/Oct/2012	- ¡Error! Referencia de hipervínculo no válida.
11	07/Oct/2012	- ¡Error! Referencia de hipervínculo no válida.
16	23/Oct/2012	- ¡Error! Referencia de hipervínculo no válida.
17	26/Oct/2012	- ¡Error! Referencia de hipervínculo no válida.
18	28/Oct/2012	- ¡Error! Referencia de hipervínculo no válida.
19	02/Nov/2012	- ¡Error! Referencia de hipervínculo no válida.
20	04/Nov/2012	- ¡Error! Referencia de hipervínculo no válida.



AYUNT.
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

Jornada.	Fecha		Estadio
23	16/Nov/2012	-	¡Error! Referencia de hipervínculo no válida.
24	18/Nov/2012	-	¡Error! Referencia de hipervínculo no válida.
27	30/Nov/2012	-	¡Error! Referencia de hipervínculo no válida.
28	02/Dic/2012	-	¡Error! Referencia de hipervínculo no válida.
31	14/Dic/2012	-	¡Error! Referencia de hipervínculo no válida.
32	16/Dic/2012	-	¡Error! Referencia de hipervínculo no válida.
35	28/Dic/2012	-	¡Error! Referencia de hipervínculo no válida.
36	30/Dic/2012	-	¡Error! Referencia de hipervínculo no válida.
40	12/Enero/2013	-	¡Error! Referencia de hipervínculo no válida.ón

PLAYOFFS /Marzo/2013

En la inteligencia que, sólo podrán darse los servicios de venta o Expendio conforme el **ARTÍCULO 21** de la ley antes citada y que a la letra manifiesta el horario siguiente:

- I. Los lunes, de las 9:00 a las 24:00 horas;
- II. De martes a viernes, de las 0:00 a la 1:00 y de las 9:00 a las 24:00 horas;
- III. Los sábados, de las 0:00 a las 2:00 horas y de las 9:00 a las 24:00 horas; y
- IV. Los domingos, de las 0:00 a las 2:00 horas y de las 9:00 a las 18:00 horas.



AYUNT.
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

4. Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que la solicitud sometida ante el Ayuntamiento fue debidamente presentada ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigida al Titular de la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio, en términos del artículo 27 ,29 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en donde fueron adjuntados los siguientes requisitos:

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/ANM/064/2009-2012
	De fecha 18-dieciocho de julio del año 2012-dos mil doce.
	Dicho evento se llevará a cabo en las instalaciones del inmueble denominado Gimnasio Nuevo León, ubicado en la Ave. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, de la Col. Urdiales.
	Venta, Expendio y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas
	Área de servicio de 2,500 metros.
	Otorgamiento de Permiso Especial con Fines Lucrativos, para la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas, con motivo de los Juegos de la temporada de Básquetbol Profesional 2012-2013 del Equipo "FUERZA REGIA", especificando las fechas en el presente dictamen.
ACREDITACION DE LA PERSONALIDAD	<p>Copia simple de la Escritura Pública Número 16 de fecha 06 de febrero del año 2004, ante la fe del Notario Público Número 43, ciudad de Matamoros, Coahuila de Matamoros, Coahuila; a través de la Oficina de la Asociación de Promotores de la Zona Regiomontana Deportiva y Espectativa, Asociación de Ingresos de los Tesoreros Municipales de Monterrey y Carlos Javier Gallegos Fabela.</p>



AYUNT.
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

**LAS DEMAS QUE DE MANERA
EXPRESA SE ESTABLEZCAN EN EL
REGLAMENTO**

El solicitante exhibe copia simple del Dictamen de Protección Civil, expedido por la Dirección de Protección Civil del Gobierno del Estado de Nuevo León, con número de oficio DPCE-SAE-J/D-299/2012, en el cual otorgan VISTO BUENO, para los eventos que se lleven a cabo en el establecimiento denominado Gimnasio Nuevo León.

Así mismo se anexa copia simple de la Cédula Fiscal debidamente inscrita ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

4. Así mismo y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 32 del reglamento en cita, se agregó la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento al expediente que fue remitido y que consta en el oficio, DIV/417/2012, dirigido al Secretario del Ayuntamiento; por otra parte se hace constar que se cumple con lo mencionado en el artículo 14 fracción I y II relativo a la integración de los expedientes para su trámite

5. En virtud de lo anteriormente mencionado y en razón de que dicha solicitud ha sido previamente sometida a un proceso de revisión y análisis por parte de esta Comisión, se procede a determinar que la petición objeto de este dictamen cumple con la normativa vigente aplicable del Reglamento que nos Atañe. Con base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; de los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; 27 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se propone a este Ayuntamiento autorizar la solicitud de *PERMISO ESPECIAL* a: **PROMOTORA REGIOMONTANA DEPORTE Y ESPECTÁCULOS, A. C.**, para el Otorgamiento de *PERMISO ESPECIAL CON FINES LUCRATIVOS PARA LA*



AYUNT.
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, en las instalaciones del GIMNASIO NUEVO LEÓN, ubicado en Ave. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, de la Colonia Urdiales de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Lo anterior con motivo de la temporada de Básquetbol Profesional 2012-2013 del Equipo "FUERZA REGIA", mismo que se desarrollará en las fechas que se mencionan en el punto 3 de los considerandos del presente dictamen y en el horario siguiente:

- I. Los lunes, de las 9:00 a las 24:00 horas;
- II. De martes a viernes, de las 0:00 a la 1:00 y de las 9:00 a las 24:00 horas;
- III. Los sábados, de las 0:00 a las 2:00 horas y de las 9:00 a las 24:00 horas; y
- IV. Los domingos, de las 0:00 a las 2:00 horas y de las 9:00 a las 18:00 horas.

SEGUNDO. Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento del Municipio, para que elabore y expida la anuencia municipal, para el otorgamiento del permiso especial conforme a lo dispuesto a el articulo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como a la Dirección de Inspección y Vigilancia, con base en lo establecido en los artículos 14, 27,29,30 y 32 del Reglamento anteriormente señalado, a fin de llevarse a cabo el debido cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO. publíquese los Acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página oficial en Internet. www.monterrey.gob.mx

ATENTAMENTE
Monterrey, NUEVO LEÓN a 30 de Julio de 2012



COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES

**C. REGIDOR WILBUR JARIM VILLARREAL BARBARÍN
PRESIDENTE**

**C. REGIDOR FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ
SECRETARIO**

**C. REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL
VOCAL**

**C. REGIDOR CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO
VOCAL**

**C. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ
VOCAL**

**C. REGIDOR JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA
VOCAL**



AYUNT.
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

**C. REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER
VOCAL**